

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA
CANAL TRO LTDA**

Resolución N° _124_
(20 JUN 2014)

**Por la cual se adjudica la ADQUISICION DE FLY AWAY
conforme a la solicitud publica de oferta SPO TRO 003- 2014**

EL GERENTE DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA, en uso de sus atribuciones legales, contenidas en el Acuerdo No. 006 del 8 de septiembre de 2003, y en especial las conferidas por la Junta Administradora Regional en reunión del 04 de abril de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 107 de mayo 23 de 2014, se dio apertura a la Solicitud Pública de Oferta SPO TRO 003 de 2014 para la **ADQUISICION DE FLY AWAY**.

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2014, se publicó el aviso de la apertura del Proceso de Solicitud Pública de Oferta, CANAL TRO en el diario de circulación regional Vanguardia Liberal.

Que los "TÉRMINOS DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA SPO TRO 003 de 2014", fueron publicados en la página WEB de CANAL TRO LTDA., por un término de cinco (5) días hábiles esto es del 27 de mayo al 03 de junio de 2014.

Que dentro de la referida Solicitud Pública de Oferta, se cumplió con el cronograma previsto, habiéndose recibido dos propuestas hábiles de los oferentes, **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO y ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.**

Que el día 16 de junio de 2014 se publicó en la Página Web del Canal TRO el Informe, realizando por parte del equipo evaluador observaciones a los documentos de contenido jurídico de la propuesta presentada, estableciendo que "*La empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA, debe allegar Certificado en original de Cámara de Comercio*";

Que debidamente subsanada la observación, se recomienda: "*La oferta de la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A., obtuvo un óptimo puntaje, cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos técnicos establecidos de la Oferta de Solicitud Pública SPO TRO No 003 de 2014. Por lo anterior el Comité creado le recomienda al señor Gerente ADJUDICAR el proceso de solicitud pública de oferta SPO TRO 003 DE 2014, la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.*".

Que en mérito de lo anterior, y no habiendo recibido aclaraciones u observaciones al Informe de calificación, procede realizar la adjudicación conforme lo establecido en el cronograma de la solicitud pública de oferta SPO TRO 003 DE 2014.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de solicitud pública de oferta SPO TRO 003 DE 2014, cuyo objeto fue **ADQUISICION DE FLY AWAY**, a la empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por **JAIRO ALFONSO CAMACHO SORACIPA**

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA
CANAL TRO LTDA**

**Resolución N° _124_
()**

**Por la cual se adjudica la ADQUISICION DE FLY AWAY
conforme a la solicitud publica de oferta SPO TRO 003- 2014**

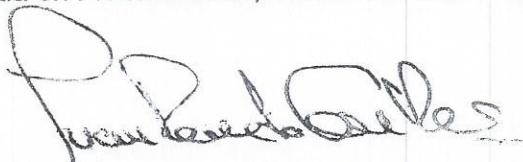
SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá conforme al cronograma estipulado en los términos de Solicitud Pública de Oferta.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los favorecidos con la adjudicación haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Floridablanca, Santander a los veinte (20) días del mes de junio de 2014.



JUAN RICARDO GELVES REYES
Gerente